

Registro Municipal de Trámites y Servicios
Ayuntamiento de Jiutepec

Nombre del trámite o servicio:	Atención de denuncia ciudadana		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Secretaría Pública, Tránsito y Vialidad del Municipio de Jiutepec, Morelos. Av. Paseo De La Fuentes S/N Enfrente Del Panteón Municipal, Col. Centro De Jiutepec. Cp. 62550 Tel. 404 63 55 secretaria.seguridad publica@jiutepec.gob.mx		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Protección Civil y Rescate Coordinación Operativa Puesto: Subdirector Tel.320 75 33y 321 49 85 Email: proteccioncivil@jiutepec.gob.mx		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Única sede.		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Cualquier Ciudadano Ante Un Peligro O Riesgo, Provocado Por Cualquier Fenómeno Perturbador		
Medio de presentación del trámite o servicio.	Mediante Llamada Telefónica 320 7533 Reporte Directo O Escrito		
Horario de Atención al público.	365 Días, Las 24 Hrs. Del Día		
Plazo oficial máximo de resolución	24 Hrs		
Vigencia.	Sin vigencia		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa Ficta		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Datos/Solicitud Por Escrito	X	
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
Gratuito			
Observaciones Adicionales:			
<ul style="list-style-type: none"> Escrito libre, Nombre completo del solicitante Dirección del domicilio del solicitante o donde se susciten los hechos. Números telefónicos de contacto. Hecho o actividad que represente riesgo o contravenga las disposiciones de la Ley y su Reglamento o causen daños y peligros para las personas, sus bienes y su entorno ecológico. 			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
1. Eliminación Del Riesgo; 2.Medidas Dictadas Para La Eliminación Del Riesgo; 3. Inicio De Procedimiento; 4.Se Turna A Otras Instancias De Su Competencia.			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO			
<ul style="list-style-type: none"> Ley Estatal De Protección Civil Para El Estado De Morelos. Publicado el 8 de Octubre del año 2014, Periódico Oficial 5224 "Tierra y Libertad", Artículo 207 Al 209 Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Publicado el 19 de Diciembre del 2007, número 4577 Art. 41 			
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.			

- Director De Protección Civil
Av. Paseo De La Fuentes S/N Enfrente Del Panteón Municipal, Col. Centro De Jiutepec. Cp. 62550
Tel.320 75 33 Y 321 49 85 Email: Proteccioncivil@Jiutepec.Gob.Mx
Lunes a Viernes de las 08:00 a las 16:00 horas

- Contraloría Municipal
Calle Guadalupe Victoria, número 4, Colonia Centro, Jiutepec, Morelos. C.P. 62550
Tel: 3205716
contraloria.municipal@jiutepec.gob.mx
Lunes a Viernes de las 08:00 a las 16:00 horas

NOTA IMPORTANTE:

- *De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.*
- *De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.*